

RESOLUCIÓN N° 100-2018-2020/CEP-CR

Lima, 10 de setiembre de 2018

En Lima, a los 10 días del mes de setiembre de 2018, en la Sala 1, *Carlos Torres y Torres Lara*, del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torres del Congreso de la República, se reunió en su Primera Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria (en adelante, la "COMISIÓN"), bajo la Presidencia de la Congresista Janet Emilia Sánchez Alva; con la presencia de los señores congresistas Eloy Ricardo Narváez Soto, Secretario, María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Marco Enrique Miyashiro Arashiro, Milagros Emperatriz Salazar de la Torre y Freddy Fernando Sarmiento Betancourt.

CONSIDERANDO

Que, en la Décima Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN, realizada el 19 de julio de 2018, se acordó, por mayoría, a solicitud de la congresista *Janet Emilia Sánchez Alva*, iniciar indagación preliminar de oficio al congresista *Mauricio Mulder Bedoya*, por presunta infracción al CÓDIGO en relación a su participación en la conversación registrada en tres audios hechos públicos en días recientes por medios de prensa¹.

Que, el 20 de julio de 2018, mediante Oficio N° 924-2016-2017/CEP-CR, se corrió traslado al congresista *Mauricio Mulder Bedoya*, de la indagación preliminar iniciada, solicitándole la presentación de sus correspondientes descargos.

Que, el congresista denunciado, mediante documento s/n, de fecha 30 de julio de 2018, remitió a la COMISIÓN sus descargos a la denuncia presentada en su contra; de igual manera, solicita se acumule a la indagación preliminar iniciada el contenido de dos audios adicionales hechos públicos luego de que la COMISIÓN aprobara la indagación preliminar.

Que, en la Primera Sesión Ordinaria de la COMISIÓN, realizada el lunes 3 de setiembre de 2018, la COMISIÓN, se acordó, por unanimidad², a solicitud del

¹ Votaron a favor los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Marco Enrique Miyashiro Ayashiro, Milagros Emperatriz Salazar De la Torre y Freddy Fernando Sarmiento Betancourt; con la abstención del señor congresista Eloy Ricardo Narváez Soto.

² Votaron a favor los señores congresistas Janet Emilia Sánchez Alva, Hernando Ismael Cevallos Flores, Yonhy Lescano Ancieta, María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Marco Enrique Miyashiro

congresista denunciado, ampliar la indagación preliminar materia del presente informe, por presunta infracción al CÓDIGO en relación a su participación en las conversaciones registradas, en dos audios adicionales, con el Vocal Supremo, actualmente suspendido, César José Hinojosa Pariachi.

Que, el sábado 14 de julio de 2018, el portal periodístico IDL - Reporteros³ publicó, en su plataforma informática, cuatro audios que registraron tres conversaciones entre el congresista denunciado y el empresario Mario Américo Mendoza Díaz; y, una conversación entre este último y el entonces consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, Guido Aguila Grados. Dicha información fue inmediatamente, y en los días siguientes, reproducida por distintos medios de comunicación.

Que, el tenor de las conversaciones, que se habrían producido los días 11, 12, 16 y 18 de abril de 2018, es el siguiente⁴:

Miércoles 11 de abril

Mauricio Mulder: Compañero.

Mario Mendoza: Compañero ¿cómo estás? ¿Qué tal? Qué gusto de escucharte.

Mauricio Mulder: Qué novedades hermano.

Mario Mendoza: ¿Cuándo tienes tiempo para comer con las señoras en La Gloria?

Mauricio Mulder: Ah... tendría que consultarle pues, a ver... ¿sería la semana que viene?

Mario Mendoza: Claro, tú dime el día.

Mauricio Mulder: Ya. Puede ser jueves o viernes, ¿no?

Mario Mendoza: jueves preferible.

Mauricio Mulder: Jueves.

Mario Mendoza: Jueves, ¿no?

Mauricio Mulder: Ya, sí.

Mario Mendoza: En principio quedamos el jueves.

Mauricio Mulder: Ya, en principio quedamos el jueves, cualquier cambio yo te aviso.

Mario Mendoza: Oye, averíguame, cómo se llama... este... ¿Conoces tú a la ministra de la Mujer, la que ha entrado?

Mauricio Mulder: No, sinceramente no, pero sí pues... a quienes la han puesto.

Ayashiro, Eloy Ricardo Narváez Soto, Édgar Américo Ochoa Pezo, Milagros Emperatriz Salazar De la Torre y Freddy Fernando Sarmiento Betancourt.

³ Instituto de Defensa Legal - Reporteros: <https://idl-reporteros.pe/>

⁴ Transcripción propia, elaborada a partir de los videos publicados en las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.youtube.com/watch?v=jhB3M8DUN2o;>

<https://www.youtube.com/watch?v=txwkXaR1980;>

<https://www.youtube.com/watch?v=BtbeKk60J7s;>

https://www.youtube.com/watch?time_continue=4&v=QC4uI07Timg

y,

Mario Mendoza: A ver, sino me llamas mañana. De todas maneras quería hacerte una consulta.

Mauricio Mulder: Ya, maestro.

Mario Mendoza: ¿Es posible? De paso que me confirmas, ¿ok?

Mauricio Mulder: Ya, perfecto.

Mario Mendoza: Un abrazo hermano, suerte.

Mauricio Mulder: Para ti, cuidate, chau, chau.

Jueves 12 de abril

Mauricio Mulder: Aló.

Mario Mendoza: Aló, Mauricio ¿cómo estás? ¿Qué tal? Buenos días.

Mauricio Mulder: Hermanito, ¿qué novedades?

Mario Mendoza: Dime, ¿tú crees que pueda pasar para conversar un ratito contigo por donde estés? ¿En el Congreso? Donde estés.

Mauricio Mulder: Yo estoy en el Congreso, pero hay un evento internacional. Han venido 200 parlamentarios y voy a estar en la Mesa dentro de cinco minutos.

Mario Mendoza: Ah no, entonces no. ¿Por dónde vas a estar? Quisiera...

Mauricio Mulder: En el hemiciclo del Porra voy a estar. Ahí voy a estar hasta las... será pues hasta la una de la tarde y de ahí ya... en la tarde me libero.

Mario Mendoza: ¿En la tarde te liberas? ¿A qué hora más o menos?

Mauricio Mulder: Mira no lo tengo exacto. ¿Por qué no hablamos a eso de las tres de la tarde y ahí ya...?

Mario Mendoza: Ya pues, nos, nos vamos y tomamos un lonchecito ahí en el Sheraton.

Mauricio Mulder: Ya.

Mario Mendoza: Perfecto.

Mauricio Mulder: Ya hermano, pero me llamas primero, ¿ya?

Mario Mendoza: A las tres de la tarde te llamo, ¿ok? Un abrazo, ya, ok.

Mauricio Mulder: Chau, chau.

Mario Mendoza: Gracias, chau.

Lunes 16 de abril

Guido Aguila: Aló Mario, ¿cómo estás?

Mario Mendoza: Aló, mi hermano ¿cómo estás? Oye...

Guido Aguila: Gusto de saludarte Mario, después de tiempo, ¿cómo estás hermano?

Mario Mendoza: El jueves me dijo Mauricio para comer con las esposas.

Guido Aguila: ¿Qué día?

Mario Mendoza: Jueves, ¿puedes?

Guido Aguila: No hermano, el jueves estoy saliendo en la noche a, a Trujillo.

Mario Mendoza: Asu mare', ¿a qué hora sales?

Guido Aguila: Salgo en el vuelo de las cinco y media de la tarde.

Mario Mendoza: Ya. ¿Regresas?

Guido Aguila: Regreso el, el viernes a medianoche.

Mario Mendoza: Ya, entonces voy a llamarlo ahora, mañana, a ver de repente lo adelantamos para el miércoles.

Guido Aguila: A ver si lo adelantamos para martes, miércoles, por favor.

Mario Mendoza: Ya, ya. Otra cosita, eh... Con respecto a... necesito una, una empujadita a un amigo. Juan Casa..., Canahualpa.

Guido Aguila: Ya hermano, por este medio no. Llama al número de cuatro nueves y [ininteligible].

Mario Mendoza: Ya, ok, conforme, de acuerdo, ya. Un abrazo.

Guido Aguila: Ya, listo hermanito. Ya, un abrazo.

Miércoles 18 de abril

Mauricio Mulder: ¿Aló?

Mario Mendoza: Aló, Mauricio, ¿cómo estás? ¿Qué tal mi hermano?

Mauricio Mulder: ¿Qué novedades?

Mario Mendoza: Oye, eh, Guido tiene que viajar a Trujillo.

Mauricio Mulder: Ya.

Mario Mendoza: ¿Y tú has separado el sitio con tu esposa? Si no almorzamos, comemos nosotros no más, ¿ah?

Mauricio Mulder: Eh, ¿para cuándo habíamos quedado?

Mario Mendoza: Para el jueves.

Mauricio Mulder: Eh... Si quieres esperamos a que él regrese, ¿no?

Mario Mendoza: Ah ya pues, como tú gustes.

Mauricio Mulder: Ya.

Mario Mendoza: ¿Lo esperamos?

Mauricio Mulder: Sí, mejor lo esperamos pues.

Mario Mendoza: Ya hermanón, perfecto, un abrazote. Ok, todo bien. Chau, gracias.

Mauricio Mulder: Un abrazo, chau.

Que, el viernes 13 de julio de 2018, el portal periodístico IDL - Reporteros publicó, en su plataforma informática, dos audios que registran dos conversaciones entre el congresista denunciado y el Vocal Supremo, actualmente suspendido, César José Hinostroza Pariachi.

Que, el tenor de las conversaciones, que se habrían producido los días 28 de marzo y 3 de abril de 2018, es el siguiente⁵:

Miércoles 28 de marzo

Mauricio Mulder: Saludándolo mí querido amigo.

César Hinostroza: ¿Cómo estás amigo? Usted se ha perdido.

⁵ Transcripción propia, elaborada a partir de los videos publicados en la siguiente dirección electrónica: <https://idl-reporteros.pe/dialogos-de-mulder-con-hinostroza/>

Mauricio Mulder: Qué gusto saludarte.

César Hinostroza: ¿Ahí?

Mauricio Mulder: Sí pues, hemos estado ahí, con todos los temas del partido, el Jurado, y todas esas contingencias. Ya estamos resolviendo ya.

César Hinostroza: Ya mi hermano. ¿Qué tal? ¿Cómo estás?

Mauricio Mulder: Cómo andas de tiempo para la próxima semana. Para ver si nos juntamos en un...

César Hinostroza: Ya.

Mauricio Mulder: Este...

César Hinostroza: Después del martes hermano, porque el lunes es un día...

Mauricio Mulder: Claro, claro. Claro, claro.

César Hinostroza: Tú me llamas y me dices qué día. Bueno, podría ser tentativamente entre miércoles o jueves.

Mauricio Mulder: Entre miércoles o jueves. Yo te llamo el miércoles en la mañana, ¿te parece?

César Hinostroza: Ya, me dices dónde es y yo voy, porque si no...

Mauricio Mulder: Claro, un sitio así... privado, tranquilo.

César Hinostroza: No, obviamente. Hay que tener cuidado. Ya sabes, ¿ya?

Mauricio Mulder: Ya.

César Hinostroza: Ya mi hermano...

Mauricio Mulder: Perfecto entonces.

César Hinostroza: Mucho gusto.

Mauricio Mulder: Un fuerte abrazo.

César Hinostroza: Ya, espero tu llamada.

Mauricio Mulder: Buena Pascua, buena Pascua.

César Hinostroza: Un abrazo. Chao mi hermano, de igual manera.

Martes 3 de abril

Mauricio Mulder: Querido amigo.

César Hinostroza: Amigo.

Mauricio Mulder: ¿Cómo está usted?

César Hinostroza: Ahí hermanito, saludándote. La semana pasada conversamos.

Mauricio Mulder: Ta' muy bien. Usted dirá.

César Hinostroza: Ya, no, no, tu tranquilo. Ponte..., digamos, busca un día que tengas tiempito y me avisas, porque solamente quería saludarte porque he estado de viaje.

Mauricio Mulder: Ah, bueno, está bien. Eh, eh, a ver si... hoy día estamos martes...

César Hinostroza: Martes.

Mauricio Mulder: Eh... podría ser el jueves.

César Hinostroza: Claro, jueves en la noche o... viernes en la noche

Mauricio Mulder: Nos comunicamos temprano.

César Hinostroza: ¿Ya?

Mauricio Mulder: En la nochecita.

César Hinostroza: Jueves o viernes, ¿ya?

Mauricio Mulder: Ya está.

César Hinostroza: Amigo, un favor, ¿tienes el número de Salvador? Salvador Heresi. ¿Tienes el número?

Mauricio Mulder: Sí..., ya...

César Hinostroza: Por favor, mándamelo por mensaje, hermanito. Quiero...

Mauricio Mulder: Te lo mando por mensajito de WhatsApp.

César Hinostroza: Ya, ya. Gracias. Muy amable.

Mauricio Mulder: Listo, un abrazo.

César Hinostroza: Chau, mi hermano.

Mauricio Mulder: Chau.

Que, de Conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 28 del REGLAMENTO, corresponde determinar: a) Si, de comprobarse el hecho denunciado, éste infringiría los principios establecidos en el Código de Ética; y, b) Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación.

RESPECTO DE LOS TRES AUDIOS QUE REGISTRAN CONVERSACIONES TELEFÓNICAS ENTRE EL CONGRESISTA DENUNCIADO Y EL EMPRESARIO MARIO AMÉRICO MENDOZA DÍAZ

Que, de la transcripción de la conversación telefónica realizada el jueves 12 de abril se desprende una conversación amical entre dos personas que se conocen; una de las cuales, el empresario Mario Américo Mendoza Díaz trata de concertar una reunión con su interlocutor, el congresista denunciado. Del tenor de la conversación no se desprende nada que permita, ni siquiera a nivel indiciario, establecer objetivamente alguna presunta infracción al CÓDIGO.

Que, de igual manera, la transcripción de la conversación telefónica realizada el miércoles 18 de abril muestra una conversación, igualmente amical, en la que los mismos interlocutores se ponen de acuerdo para realizar o postergar un almuerzo, con sus esposas, porque un tercero, el ex consejero Guido Aguila Grados no se encontraría en la ciudad de Lima en la fecha preestablecida. Finalmente, el acuerdo es la postergación del almuerzo. Del tenor de la conversación no se desprende nada que permita, ni siquiera a nivel indiciario, establecer objetivamente alguna presunta infracción al CÓDIGO.

Que, la transcripción de la conversación telefónica realizada el miércoles 11 de abril puede dividirse claramente en dos partes:

a) La primera, en la que el empresario Mario Américo Mendoza Díaz propone al congresista denunciado una cena, con esposas, en el restaurante La Gloria. Del tenor de la conversación no se desprende nada que permita, ni siquiera a

nivel indiciario, establecer objetivamente alguna presunta infracción al CÓDIGO.

b) La segunda, en la cual el empresario Mario Américo Mendoza Díaz pregunta al congresista denunciado si conoce a la Ministra de la Mujer. El extracto concreto es el siguiente:

[...]

Mario Mendoza: Oye, averíguame, cómo se llama... este... ¿Conoces tú a la ministra de la Mujer, la que ha entrado?

Mauricio Mulder: No, sinceramente no, pero sí pues... a quienes la han puesto.

Mario Mendoza: A ver, sino me llamas mañana. De todas maneras quería hacerte una consulta.

Mauricio Mulder: Ya, maestro.

Mario Mendoza: ¿Es posible? De paso que me confirmas, ¿ok?

Mauricio Mulder: Ya, perfecto.

[...]

Que, del antes reseñado extracto solo podría deducirse, de manera especulativa, que el empresario Mario Américo Mendoza Díaz estaría buscando llegar, acceder a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. No obstante no existe ningún indicio que permita establecer que el congresista denunciado hubiera servido de nexo entre el empresario y la ministra. Por el contrario, de la información proporcionada por Ana María Mendieta Trefogli, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables⁶, es posible establecer que el congresista denunciado no buscó ser nexo ni propició acercamiento entre el empresario y la Ministra, lo cual queda esclarecido con las siguientes declaraciones de la Ministra:

a) *"Del señor Mauricio Mulder Bedoya solo tengo referencias debido a su condición de Congresista de la República, sin embargo, no lo conozco de manera personal, no tengo amistad, nunca me he reunido ni conversado con él."*⁷

b) *"No conozco ni tengo ningún grado de amistad con el señor Mario Américo Mendoza Díaz. Nunca me he reunido con él, ni he recibido mensaje alguno de su parte."*⁸

Que, de la evaluación de la transcripción del audio, del descargo del congresista denunciado y de la declaración escrita presentada por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a la COMISIÓN, se puede concluir que no se ha infringido ninguno de los principios de independencia, transparencia,

⁶ Oficio N° 173-2018-MIMP/DM, de fecha 8 de agosto de 2018.

⁷ *Ibíd.*, p. 1.

⁸ *Ibíd.*, p. 1.

honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia, establecidos en el artículo 2 del CÓDIGO y desarrollados en el artículo 4 del REGLAMENTO⁹.

⁹ *Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria*

Artículo 4. Principios de la Conducta Ética Parlamentaria.

Los congresistas de la República, en el ejercicio de sus funciones, se conducirán de acuerdo a los siguientes principios de conducta ética:

a. Independencia. La actuación del Congresista no está sujeta a mandato imperativo, debiendo respetar el marco establecido en el Estado Democrático de Derecho. Debe de mantenerse alejado de toda injerencia que pudiera amenazar, obstaculizar o influenciar el debido desempeño de su actuación parlamentaria, cualquiera sea su procedencia.

La independencia en la función congresal debe ejercerse guardando lealtad al grupo político al que pertenezca.

b. Transparencia. La labor parlamentaria es de naturaleza pública, ello implica que deben brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

c. Honradez. Implica que los congresistas tengan una conducta moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su cargo, con preeminencia del interés público sobre el privado. El congresista debe ser probo, recto y honrado.

d. Veracidad. Implica que el congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia.

e. Respeto. El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general, debe desenvolverse en un clima de urbanidad y armonía, imperando la debida atención, la educación y la cortesía.

f. Tolerancia. En su conducta el parlamentario debe mantener una actitud de respeto y consideración en atención a las opiniones ajenas, aun siendo contrarias a las propias.

g. Responsabilidad. Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al congreso o a los congresistas como institución primordial del Estado.

h. Democracia. Implica llevar una conducta consecuente con el pleno respeto y la promoción de los valores, principios e instituciones democráticas, teniendo presente que el poder proviene del pueblo. Evitando acciones que pudieran poner en riesgo la democracia y el Estado Democrático de Derecho del país.

i. Bien común. Significa una actuación cuya preocupación central es la búsqueda de la obtención del beneficio general aún a costa de intereses particulares.

j. Integridad. significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo íntegro.

k. Objetividad. El congresista en su actuación y toma de decisiones, debe de conducirse con criterios que no estén influenciados por intereses personales o particulares. Por lo cual, debe de apartarse de todo tipo de prejuicios o actos discriminatorios.

l. Justicia. Implica asumir una conducta orientada al logro de la armonía y el equilibrio general a través de la instauración de la igualdad entre las partes y del respeto a la legalidad, principalmente de los derechos humanos.

m. Discreción. El congresista en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Congreso debe respetar la naturaleza reservada de la información y no revelar, en beneficio propio o de terceros, los hechos, datos o circunstancias que haya obtenido en ejercicio de su cargo y que formen parte de la sesiones reservadas o afecten derechos de terceros.

Que, de igual manera, no existe sustento para afirmar que el congresista denunciado habría infringido sus deberes de conducta, establecidos en el artículo 4 del CÓDIGO¹⁰.

RESPECTO DEL AUDIO QUE REGISTRA UNA CONVERSACIÓN ENTRE EL EMPRESARIO MARIO AMÉRICO MENDOZA DÍAZ Y EL EX CONSEJERO GUIDO AGUILA GRADOS

Que, como se desprende del audio, la conversación telefónica entre el empresario Mario Américo Mendoza Díaz y el ex integrante del Consejo Nacional de la Magistratura, Guido Aguila Grados, se procura coordinar una cena, con esposas, entre los interlocutores y el congresista denunciado. El tenor de la conversación, que se habría producido el lunes 16 de abril de 2018, es el siguiente¹¹:

Lunes 16 de abril

Guido Aguila: Aló Mario, ¿cómo estás?

Mario Mendoza: Aló, mi hermano ¿cómo estás? Oye...

Guido Aguila: Gusto de saludarte Mario, después de tiempo, ¿cómo estás hermano?

Mario Mendoza: El jueves me dijo Mauricio para comer con las esposas.

Guido Aguila: ¿Qué día?

Mario Mendoza: Jueves, ¿puedes?

Guido Aguila: No hermano, el jueves estoy saliendo en la noche a, a Trujillo.

Mario Mendoza: Asu mare', ¿a qué hora sales?

Guido Aguila: Salgo en el vuelo de las cinco y media de la tarde.

Mario Mendoza: Ya. ¿Regresas?

Guido Aguila: Regreso el, el viernes a medianoche.

¹⁰ Código de Ética Parlamentaria

Artículo 4. Son deberes de conducta del Congresista los siguientes:

- a. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.*
- b. Abstenerse de efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante entidades del Estado en el ejercicio de sus funciones.*
- c. Declinar atenciones que puedan ser medio para interferir en el desempeño de sus funciones.*
- d. No pretender trato preferencial alguno al realizar trámites personales o familiares ante entidades públicas o privadas.*
- e. En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícitas tales vinculaciones.*
- f. Responsabilizarse por todo documento que firma y sella.*

No puede emplear o tener ad honorem en el servicio parlamentario de su despacho congresal o en las Comisiones que integre familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

¹¹ Transcripción propia, elaborada a partir de los videos publicados en la siguiente dirección electrónica: <https://youtu.be/BtbeKk60J7s>

Mario Mendoza: Ya, entonces voy a llamarlo ahora, mañana, a ver de repente lo adelantamos para el miércoles.

Guido Aguila: A ver si lo adelantamos para martes, miércoles, por favor.

Mario Mendoza: Ya, ya. Otra cosita, eh... Con respecto a... necesito una, una empujadita a un amigo. Juan Casa..., Canahualpa.

Guido Aguila: Ya hermano, por este medio no. Llama al número de cuatro nueves y [ininteligible].

Mario Mendoza: Ya, ok, conforme, de acuerdo, ya. Un abrazo.

Guido Aguila: Ya, listo hermanito. Ya, un abrazo.

Que, de la evaluación de la transcripción del audio se puede concluir que no existe elemento que permita señalar que el congresista denunciado haya infringido ninguna disposición del de los principios ni los deberes de conducta establecidos en los artículos 2 y 4 del CÓDIGO y desarrollados en el artículo 4 del REGLAMENTO.

RESPECTO DE LOS DOS AUDIOS QUE REGISTRAN CONVERSACIONES ENTRE EL CONGRESISTA DENUNCIADO Y EL VOCAL SUPREMO SUSPENDIDO CÉSAR JOSÉ HINOSTROZA PARIACHI

Que, de la transcripción de la conversación telefónica realizada el miércoles 28 de marzo se desprende, solo una conversación amical de dos personas que coordinan la posibilidad de reunirse; del tenor de la conversación no se desprende nada que permita, ni siquiera a nivel indiciario, establecer objetivamente alguna presunta infracción al CÓDIGO.

Que, la transcripción de la conversación telefónica realizada el martes 3 de abril puede dividirse claramente en dos partes:

a) La primera, en la que el Vocal Supremo suspendido César José Hinostroza Pariachi busca concertar una reunión con el congresista denunciado; sin que ésta quede determinada a un día y hora exacta, sino a una ulterior coordinación.

b) La segunda, en la cual el Vocal Supremo suspendido César José Hinostroza Pariachi pregunta al congresista denunciado si tiene el número telefónico del congresista Saleh Carlos Salvador Heresi Chicoma, quien un día antes, había juramentado como Ministro de Justicia y Derechos Humanos¹². El extracto concreto es el siguiente:

[...]

¹² Su nombramiento fue publicado el 3 de abril del presente año, en el diario oficial El Peruano (Resolución Suprema N° 089-2018-PCM).

César Hinostroza: Amigo, un favor, ¿tienes el número de Salvador? Salvador Heresi. ¿Tienes el número?

Mauricio Mulder: Sí..., ya...

César Hinostroza: Por favor, mándamelo por mensaje, hermanito. Quiero...

Mauricio Mulder: Te lo mando por mensajito de WhatsApp.

César Hinostroza: Ya, ya. Gracias. Muy amable.

[...]

Que, del antes reseñado extracto solo podría deducirse que el Vocal Supremo suspendido deseaba comunicarse con el congresista y ministro de Justicia y Derechos Humanos. El proporcionar un número telefónico, no constituye falta al CÓDIGO.

Que, a este respecto el congresista denunciado a señalado: *"Efectivamente, conversé con este Vocal de la Corte Suprema, en atención a las eventuales funciones que hay entre autoridades. En ellas se alude una probable reunión social que finalmente nunca se produjo y se me solicita el número público del teléfono del congresista Heresi, hecho que efectué en razón que la solicitud provenía de un funcionario judicial en ese momento sin ningún cuestionamiento,..."*¹³

Que, de la evaluación de la transcripción del audio y del descargo del congresista denunciado se puede concluir que no se han infringido ninguno de los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia, establecidos en el artículo 2 del CÓDIGO y desarrollados en el artículo 4 del REGLAMENTO; ni los deberes de conducta, establecidos en el artículo 4 del CÓDIGO.

EN CONSECUENCIA

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Ética Parlamentaria, por **UNANIMIDAD**¹⁴, en concordancia con lo dispuesto en la Introducción¹⁵ del CÓDIGO; en su artículo 13¹⁶; y en el segundo, tercer y cuarto párrafos del artículo 28¹⁷ y en el primer párrafo del artículo 29¹⁸ del REGLAMENTO,

¹³ Documento de descargos, p. 2.

¹⁴ Conforme al literal d) del primer párrafo del artículo 42 del REGLAMENTO, no se considera el voto de la congresista Janet Sánchez Alva por ser quien promovió la denuncia de oficio.

¹⁵ Código de Ética Parlamentaria

Introducción

El presente Código de Ética Parlamentaria tiene por finalidad establecer normas sobre la conducta que los Congresistas de la República deben observar en el desempeño de su cargo.

¹⁶ Código de Ética Parlamentaria

Artículo 12. La Comisión de Ética Parlamentaria es informada periódicamente de las denuncias que han sido presentadas, con la opinión de la Secretaría Técnica.

RESUELVE:

Declarar **IMPROCEDENTE** la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 118-2016-2018/CEP-CR, presentada contra el congresista **Mauricio MULDER BEDOYA** por la presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria; y, en consecuencia, ordenar su **ARCHIVO DEFINITIVO**.



JANET SÁNCHEZ ALVA
Presidente
Comisión de Ética Parlamentaria



ELOY RICARDO NARVAEZ SOTO
Secretario
Comisión de Ética Parlamentaria

Artículo 13. La Comisión de Ética Parlamentaria elaborará y aprobará su Reglamento estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se le formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica.

17 Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria

Artículo 28. Calificación de la denuncia

(...)

Culminado el período de indagación, la Comisión verifica:

a) Si, de comprobarse el hecho denunciado, éste infringiría los principios establecidos en el Código de Ética; y,

b) Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación.

De comprobar la concurrencia de estos dos requisitos, la Comisión dispone que se inicie la investigación.

El denunciante deberá expresar claramente en su escrito de interposición de la denuncia, las normas del Código de Ética o del presente Reglamento en virtud de las cuales solicita que se inicie la investigación.

Las denuncias que no contengan una relación lógica entre los hechos denunciados y el petitorio y/o entre los hechos denunciados y la fundamentación jurídica, serán declaradas improcedentes.

18 Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria

Artículo 29. Inicio de la investigación.

Transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo del artículo 28, si la Comisión determina que se cumplen los requisitos exigidos, emitirá una resolución en la cual declara el inicio de la Investigación, señalando los fundamentos de hecho y de derecho que motivan su decisión, e indicando expresamente las normas presuntamente infringidas por el denunciado que ameritan el inicio del procedimiento.